CONTRATO Nº 08/2017

"CD Nº 35/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318032"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma **GYB** con **RUC Nº 610403-7** adjudicada por Resolución Nº 1.062/2016, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Oliva Nº 641 c/ 15 de Agosto de la Ciudad de Asunción, representada por Catalina Beatriz Almada con Cédula de Identidad N° 610.403 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el "*Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017* de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2016 – ID PAC N° 318032.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318032.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447620

CONTRATO Nº 08/2017
"CD Nº 35/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318032"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 35/2016 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 906/2016 y Resolución de Adjudicación Nº 1.062/2016.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2017 se establece un monto mínimo de Gs 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO CD Nº 35/2016 Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2017							
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más de 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
4	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
5	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
6	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
7	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
						TOTAL GS.	133.000

Catalina Beatriz Almadá
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447620

CONTRATO Nº 08/2017
"CD Nº 35/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318032"

5.2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Desde 0 a 100 hojas.
2	Servicio de Encuadernación, tapa dura tamaño oficio, desde 100 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Desde 100 a 300 hojas.
3	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más de 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Más de 300 hojas.
4	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaños según pedido: A4 30x21cm o menor - Hasta 100 hojas.
5	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaños según pedido: A4 30x21cm o menor - Hasta 300 hojas.

Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

CONTRATO Nº 08/2017
"CD Nº 35/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318032"

6	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Anillado. - Tapa transparente. - Tamaño Oficio - Desde 0 a 100 hojas.
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 100 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Anillado. - Tapa transparente. - Tamaño Oficio - Desde 100 a 300 hojas.

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD, la CONTRATISTA pasara a retirar los expedientes a ser encuadernados según orden de servicio y/o trabajo.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizados los servicios de encuadernaciones citados en el presente contrato abierto, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta la nota de remisión con la recepción del servicio realizado y cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

CONTRATO Nº 08/2017
"CD Nº 35/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318032"

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: [illegible]

CONTRATO Nº 08/2017
"CD Nº 35/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318032"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Enero del año 2017.

Catalina Beatriz Almada
GYB
G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447520

José Raúl Torres Kirmser
Decano